

Luis Ignacio Leach Ros

NOTARIO

Plaza Sancho El Fuerte, 12-1.º. 31500 TUDELA Navarra
Teléfono 948 82 22 88. Fax 948 82 25 67



Número: 337

21-03-2003

COPIA PARCIAL DE APODERAMIENTO

OTORGADA POR:
B & C BIENESTAR Y CONFORT S.A.

A FAVOR DE:
TELESFORO LLORENTE SANZ H

BD

Registro Mercantil de Navarra

Documentos

Diario: 2003 Asiento: 3334

N. entrada: 2003003334 F. Presentación: 24/05/2003



TIMBRE DE NAVARRA



13313975

LUIS IGNACIO LEACH ROS
NOTARIO
Plaza Sancho El fuerte, 12
31500 TUDELA (NAVARRA)
Telefono 948827062 Fax 948824303



----- APODERAMIENTO -----

NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE -----

En Tudela, mi residencia, a veintiuno de Marzo del año
dos mil tres. -----

Ante mí, LUIS-IGNACIO LEACH ROS, Notario del
Ilustre Colegio de Pamplona, -----

----- COMPARECE: -----

DON FELIX LLORENTE SANZ, mayor de edad, soltero
y vecino de Tudela (Navarra), con domicilio en la Avenida
de Zaragoza, número 31. -----

Provisto de D.N.I. número 8.986.303-L. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como Admi-
nistrador único, de la mercantil "**B & C BIENESTAR Y
CONFORT, S.A.**", domiciliada en Tudela, en la calle Ca-
puchinos, número 7, entreplanta. Constituida, por tiem-
po indefinido y con la denominación de "Promociones
Soga, S.A.", en virtud de escritura otorgada ante el Nota-
rio de Alcalá de Henares Don Gregorio Blanco Rivas, el
día 29 de Abril de 1.982; habiendo adaptado sus Estatu-
tos Sociales al Texto Refundido de la Ley de Sociedades



20

Anónimas en virtud de escritura otorgada el día 4 de Marzo de 1.991, ante el Notario de Alcalá de Henares Don José Ortiz García, con el número 1.028 de protocolo, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.010, folio 116, hoja número M-1.966-1, inscripción 4ª. Dicha sociedad adoptó su actual denominación y trasladado su domicilio social mediante otra escritura autorizada el día 22 de Marzo de 1.999, ante el Notario de Alcalá de Henares Don Rafael Salazar Benítez, con el número 751 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 670, folios 195 y 202 vuelto, hoja número NA-13.893, y provista de C.I.F. número A-28-764074. -----

Su legitimación para este otorgamiento resulta de su designación para el cargo con que interviene, por plazo de cinco años, en virtud de acuerdo adoptado por la Junta Universal y Extraordinaria de la sociedad, en sesión celebrada el día 10 de Enero de 1.999, en la que aceptó el cargo, acuerdo protocolizado en virtud de escritura otorgada el día 22 de Marzo de 1.999, ante el Notario de Alcalá de Henares Don Rafael Salazar Benítez, con el número 751 de protocolo, y que fue inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 670, folios 195 y 202 vuelto, hoja NA-13.893. -----



13313974



El señor compareciente me manifiesta la íntegra vigencia de su reseñado cargo, así como la plena capacidad jurídica de la mercantil representada.

Le identifico por su reseñado documento de identidad y juzgo, según interviene, con capacidad suficiente para otorgar esta escritura de **APODERAMIENTO** y, al efecto, la mercantil representada,

DICE Y OTORGA:

Que confiere poder a favor de

DON TELESFORO LLORENTE SANZ, soltero, con D.N.I. número 8.960.424-S, mayor de edad, de nacionalidad española y vecino de Tudela, con domicilio en la Avenida de Zaragoza, número 31-7º, para que, solidariamente, en nombre y representación de la mercantil "**B & C BIENESTAR Y CONFORT, S.A.**", puedan ejercitar todas y cada una de las siguientes

FACULTADES:

a).- Comprar, disponer, enajenar, gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles y constituir, modifi-



BD

car, aceptar y extinguir toda clase de derechos personales y reales, incluso hipotecas.-----

b).- Otorgar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que se estime oportuno establecer; transigir y pactar arbitrajes; tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones. Adquirir, gravar y enajenar, por cualquier título y, en general, realizar cualesquiera operaciones sobre acciones, participaciones, obligaciones u otros títulos valores, así como realizar actos de los que resulte la participación en otras sociedades, bien concurriendo a su constitución o suscribiendo acciones o participaciones en aumentos de capital u otras emisiones de títulos valores, siempre que tengan objeto idéntico o análogo a la participante.-----

c).- Administrar bienes muebles e inmuebles; hacer declaraciones de edificación o plantación, deslindes, amojonamientos, divisiones materiales, modificaciones hipotecarias, concertar, modificar y extinguir arrendamientos y cualesquiera otras cesiones de uso; concertar contratos de arrendamiento financiero ("leasing").-----

d).- Girar, aceptar, endosar, intervenir y protestar letras de cambio y otros documentos de giro.-----

e).- Tomar dinero a préstamo o crédito; recono-



13313973



cer deudas o créditos. -----

f).- Disponer, seguir, abrir y cancelar cuentas y depósitos de cualquier tipo en cualquier clase de entidades de crédito y ahorro, bancos, incluso el de España y demás Bancos, Institutos y Organismos oficiales, haciendo todo cuanto la legislación y práctica bancaria permitan.

g).- Otorgar contratos de trabajo, de transporte y traspaso de locales de negocio; retirar y remitir géneros, envíos y giros. -----

h).- Comparecer ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción, y ante toda clase de organismos públicos, en cualquier concepto y en cualquier clase de juicios y procedimientos; interponer recursos, incluso de casación, revisión o nulidad, ratificar escritos y desistir de las actuaciones, ya directamente o por medio de Abogados o Procuradores, a los que podrán conferir los oportunos poderes. -----

i).- Dirigir la organización comercial de la Sociedad y sus negocios, nombrando y separando empleados y representantes. -----



BD

j).- Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados; retirar y cobrar cualquier cantidad o fondos de cualquier organismo público o privado, firmando al efecto cartas de pago, recibos, facturas o libramientos.-----

k).- Conceder, modificar y revocar toda clase de apoderamientos.-----

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes y, en especial, la del carácter obligatorio de la inscripción de la presente en el Registro Mercantil.-----

De la identidad del otorgante, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, por su elección leo al señor compareciente la presente escritura, el cual, la encuentra conforme, presta su consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que del presente documento, redactado en tres folios de papel especial del timbre de Navarra, el presente y los dos anteriores en orden correlativo inverso, doy fe.-----

Está la firma del compareciente. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante. --

DOY FE: Que es COPIA PARCIAL de su original, obrante en

BD

TIMBRE DE NAVARRA

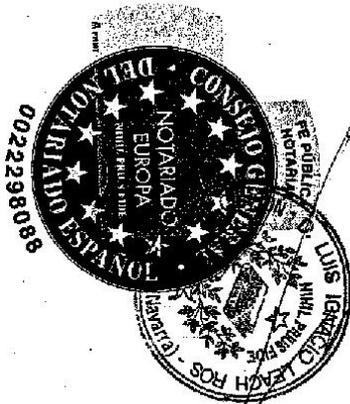
INSTRUMENTOS PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



13313972



mi protocolo general corriente, bajo el número indicado. Y para la parte **poderdante**, sin que en lo omitido haya nada que amplie, restrinja, modifique o condicione lo transcrito, la expido en cuatro folios del papel especial del Timbre de Navarra, serie I, el presente y los tres siguientes en orden correlativo. En Tudela, el mismo día de su otorgamiento. ---
 Sobrerraspados= "B & C BIENESTAR Y CONFORT, S.A."= Valen= Reitero fe.



ARANCEL: sin cuenta
 Números 1-4
 Honorarios: 39.07 euros

[Firma manuscrita]

BD



2003003334

REGISTRO MERCANTIL DE NAVARRA

Parque de Tomás Caballero, 2-1º, 31006 Pamplona

El Registrador Mercantil que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente, de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción:

En el tomo 670, folio 203, hoja NA-13893, inscripción 000006*, referente a la sociedad "B & C BIENESTAR Y CONFORT SA".

Pamplona, a 22 de Septiembre de 2003.

EL REGISTRADOR,



Disposición Adicional 3ª de la Ley 8/89.
Núms. del Arancel aplicados: 1, 21, 13, 2.
Honorarios: 31,85 Eur



BD